



RESOLUCIÓN DNAT-2023-0887
Salta, 21 de junio de 2023
EXPEDIENTE N° 10615/21

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de **PROFESOR ASOCIADO** regular con dedicación **SIMPLE** para la asignatura **PLANTAS VASCULARES** de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan de Estudios 2006) de la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente que se dicta en la Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que – oportunamente – se ha confeccionado la nómina de las aspirantes inscriptas y que la misma se ha exhibido en un todo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 19° de la Resolución CS N° 350/87.

Que han registrado su inscripción las postulantes: Mariela Fabbroni y Evangelina Carmen Lozano.

Que no se han producido impugnaciones en contra de tales inscripciones.

Que, de acuerdo a lo establecido en el reglamento respectivo, corresponde proceder a la aceptación de los aspirantes inscriptos en el concurso de marras, en el marco de lo establecido en el artículo 26° de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ACEPTAR a las siguientes profesionales como aspirantes interesadas en cubrir el cargo de **PROFESOR ASOCIADO** regular con dedicación **SIMPLE** para la asignatura **PLANTAS VASCULARES** de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan de Estudios 2006) de la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente que se dicta en la Sede Central:

1- **MARIELA FABBRONI**

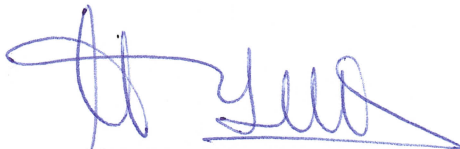
DNI N° 21.634.299

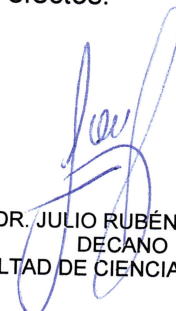
2- **EVANGELINA CARMEN LOZANO**

DNI N° 21.311.028

ARTÍCULO 2°: Hágase saber a quien corresponda, notifíquese a las postulantes, miembros del jurado, veedores, cátedra, Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente, publíquese en cartelera y en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.

JPL


DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBÉN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES